



GRPP 17628

Resolución Gerencial Regional N° 013 -2005-GR.LAMB/GGR

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CERTIFICADO Que la presente es
copia exacta del original que
obra en archivo.
Chiclayo,

Chiclayo, 22 MAR. 2005

11 ABR. 2005
Abog. J. [Signature]
Jefe Div. Gestión Documentaria

Visto :

El informe N° 068-2005-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 673-2003-GR.LAMB/PR, se autoriza a la Dirección Regional de Salud contratar para el IV trimestre 2003 a 46 personas naturales por el grupo genérico del gasto 27 Servicios No Personales por la modalidad de locación de servicios, de la mencionada resolución se advierte que los señores Morán Gómez David percibía por honorarios la cantidad de S/.1,000.00, Eduardo Díaz Alcántara la cantidad de S/.600.00 y Nancy Montoya Castañeda la cantidad de S/. 600.00, locadores que prestaron sus servicios al 31 de diciembre del año 2003 y durante el año 2004;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 005-2005-GR.LAMB/GGR, se prorroga en vías de regularización los contratos de Servicios no Personales del personal que labora en la Dirección Regional de Salud Lambayeque, entre otras personas al Señor Varona Vásquez Rafael con un honorario de S/. 700.00 nuevos soles, debiendo ser este de S/ 1000.00 nuevos soles, suma que viene percibiendo desde el año 2003, además no se incluye en la mencionada resolución a los Señores Moreno Chumacero Gustavo Alberto y Távora Cabrera Carlos Manuel quienes vienen laborando desde el año 2004 al reemplazar a los señores Eduardo Díaz Alcántara y Nancy Montoya Castañeda; en la Aldea Infantil "Virgen de la Paz", entre otras personas se considera a la Sra. Liliana Serrepe Zapata con un honorario de S/. 400.00 nuevos soles, debiendo ser este equivalente a S/ 800.00 nuevos soles que viene percibiendo por sus servicios; en el Hospital Provincial Belén Lambayeque, entre otras personas se considera al Señor Bossio Suárez Héctor Leopoldo con un honorario de S/.1,000.00 nuevos soles debiendo ser este de S/ 1,100.00 nuevos soles, de otro lado en la mencionada resolución no se incluye al Señor Salirrosas Huarniz Jean Didier quien labora como reemplazante de la Sra. Guillermo Isla María Esperanza;

Que, resulta necesario realizar las modificaciones y/o precisiones, según el caso, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2005-GR.LAMB/PR;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe N° 068-2005-GR.LAMB/GRPP, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer la modificación de los honorarios que viene percibiendo el personal indicado en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle;



Resolución Gerencial Regional N° -2005-GR.LAMB/GGR

UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD LAMBAYEQUE
VARONA VASQUEZ RAFAEL 1000.00



UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL PROVINCIAL BELEN LAMBAYEQUE

BOSSIO SUAREZ HECTOR LEOPOLDO 1100.00

ALDEA INFANTIL "VIRGEN DE LA PAZ"
SERREPE ZAPATA LILIANA 800.00



ARTICULO 2°.- Incluir en la presente resolución al personal omitido en la Resolución Gerencial Regional N° 005-2005-GR.LAMB/GGR y que se indica a continuación:

UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD LAMBAYEQUE
MORENO CHUMACERO GUSTAVO ALBERTO (*) 600.00
TAVARA CABRERA CARLOS MANUEL(**) 600.00

REEMPLAZA :
EDUARDO DIAZ ALCANTARA (*)
NANCY MONTOYA CASTAÑEDA (**)

UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL BELEN LAMBAYEQUE
SALIRROSAS HUARNIZ JEAN DIDER 325.00

REEMPLAZA :
GUILLERMO ISLA , MARIA ESPERANZA

ARTICULO 3°.- Precisar que la vigencia de la Resolución Gerencial Regional N° 005-2005-GR.LAMB/GGR de fecha 26 de Enero del 2005 de prórroga de Servicios No Personales es del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2005 y para el caso de aquellos locatarios que reemplazan en calidad de nuevos, su contrato no debe exceder el año fiscal.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
ING° JUAN CARLOS BOUSA
GERENTE GENERAL REGIONAL